

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIX — Nº 8.136		Salta, 3 de setiembre de 1968	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas		Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y-del T. Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Asuntos Soc. y S. Púb.		Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. N°

LEY

Ley	Fecha de promulg.	Descripción	
N° 4261	23-8-68	Déjase establecido que la porción que le corresponde a la Provincia en el Fondo de Coparticipación Federal podrá ser afectada al Banco Hipotecario Nacional	4249

DECRETOS

M. de Economía N° 1495	del 16-8-68	— Líquidese a favor de la Habilitación de Pago del Minist. de Economía la suma de \$ 15.471.358	4250
M. del Gobierno N° 1515	del 19-8-68	— Apruébase el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y el Dr. Florentín Cornejo	4250
„ „ „ „ 1516	„ „	— Apruébase el contrato celebrado entre Jefatura de Policía y el Dr. Carlos Z. Frías	4251
„ „ „ „ 1566	del 23-8-68	— Apruébase el estatuto social de la entidad Arnaldo Etchart S.A.V.A.I.C. e I.	4251
„ „ „ „ 1567	„ „	— Líquidese la suma de \$ 80.000 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia	4252
„ „ „ „ 1568	del 21-8-68	— Sobreasignación de \$ 20.000 mensuales a favor del Ing. Samuel Gonorazky y Agrimensor Vicente A. Echazú	4252
„ „ „ „ 1569	del 23-8-68	— Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director de Cultura señor Carlos Luis García Bes	4252

				Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 1570	del 23-8-68	— Líquidese la suma de \$ 132.880 a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia	4252
" "	" "	" "	— Autorízase al señor Nicolás Villanueva de la localidad de la Poma para suscribir un acta de nacimiento	4253
" "	" "	" "	— Adscribese al empleado Domingo Gatti	4253
" "	" "	" "	— Modifícase el decreto Nº 791 del 14-VI-68, referente al viático del Dr. Julio Marcelo Alvarez	4253
" "	" "	" "	— Reconócese los servicios desempeñados por el empleado Alberto Oscar Urriza	4253
M. de Economía	" 1575	" "	— Dése de baja al señor Antonio Villar	4254
" "	" 1576	" "	— Renuncia del señor Enrique Vera	4254
" "	" 1577	" "	— Apruébase el Concurso de Precio Nº 76 convocado por la Direc. Gral. de Compras y Suministros	4254
" "	" 1578	" "	— Adscribese al Ing. Ricardo García Gilbert ..	4254
" "	" 1579	" "	— Permútanse los cargos que desempeñan los doctores Jorge Garnica López y Américo Atilio Cornejo	4255
" "	" 1580	" "	— Déjase establecido que las sumas asignadas y prevista en el art. 1º de los decretos Nros. 710, 760, 891, 892, y 1489/68 revisten el carácter de única retribución, por todo concepto	4255
" "	" 1581	" "	— Renuncia del señor Fernando M. Allemand ..	4255
" "	" 1582	" "	— Apruébase el plano de loteo ubicado en La Carreta en el Pueblo de Gaona Dpto. de Anta de propiedad del señor Miguel Sureda	4255
" "	" 1583	" "	— Apruébase el plano de loteo ubicado en la Finca María del Valle de propiedad de los señores José Giménez Serra y Tomás Monge	4256
M. de Gobierno	" 1584	" "	— Pagos de tres días de viáticos a funcionarios del Ministerio del rubro	4256
" "	" 1585	" "	— Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto ordenanza Nº 469 dictado por la Municipalidad de Salta de fecha 28-VI-68	4256
" "	" 1586	" "	— Apruébase el presupuesto a regir en la Municipalidad de San Antonio de los Cobres	4256
" "	" 1587	" "	— Apruébase el presupuesto a regir en la Municipalidad de Apolinario Saravia	4257
" "	" 1588	" "	— Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los Ings. Rafael F. J. Valencia y Remcy N. Hill	4257
" "	" 1589	" "	— Apruébase el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la Sra. María Teresa Cadena de Heesling	4257
" "	" 1590	" "	— Confírmase en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Embarcación al señor Emilio Ramón Vila	4258
" "	" 1591	" "	— Renuncia del señor Francisco Aurelio Naveda	4258
" "	" 1592	" "	— Designase Juez de Paz titular y suplente a los señores Exequiel León Guzmán y Francisco Javier Gonza	4258
" "	" 1593	" "	— Déjase sin efecto las beca otorgada a cadetes de la Escuela de Policía Roberto O. Torres y Juan A. Plaza	4258
" "	" 1594	" "	— Concédese becas a los Cadetes Edmundo A. Morales y Sergio A. González de la Escuela de Policía	4259
" "	" 1595	" "	— Dánse por terminadas las funciones del señor Carlos Alberto Arias de la Policía de la Provincia	4259
" "	" 1596	" "	— Designase transitoriamente al señor Carlos Alberto Arias	4259

EDICTOS DE MINAS

Nº 31089	— S/p.: Ramón Núñez	4259
Nº 31088	— S/p.: Ramón Núñez	4260
Nº 31087	— S/p.: Ramón Núñez	4260
Nº 31086	— S/p.: Ramón Núñez	4260

LICITACION PUBLICA

Nº 31157	— Direc. Gral. de Fabricaciones Militares. Lic. Nros. 167, 168, 169, 170, 171, y 172	4260
----------	--	------

Pág. Nº

Nº 31147 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/024	4260
Nº 31120 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 9	4260
Nº 31119 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10	4261
Nº 31117 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia de Salta. Lic. 3/68	4261
Nº 31103 — Direc. Nacional de Vialidad. Lic. para la ejecución de las obras de la R. 9 Tramo El Carril - Limache	4261
Nº 31092 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 119/68	4261

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 31148 — Gas del Estado. Lic. Nº AS/23.	4261
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 31070 — S/p.: Borja Aquino de Prieto	4261
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 31172 — Alfredo Schleidt	4262
Nº 31165 — Juan Dimas Osvaldo Leiva	4262
Nº 31151 — Eugenio David Rossi	4262
Nº 31150 — Juana Isabel Villoldo de Cuenca	4262
Nº 31139 — Teodolinda, Guzmán de Flores	4262
Nº 31137 — Eduardo Figueroa	4262
Nº 31135 — Julia Zapata de Ortelli	4262
Nº 31121 — Delgado Marcelino	4262
Nº 31118 — Armando Germán Alsina	4262
Nº 31093 — Julia María Choque de Figueroa	4262
Nº 31079 — Anastacio Antonio Martínez	4262
Nº 31078 — Manuel Antonio Cardozo	4262
Nº 31076 — Narciso Gros	4263
Nº 31067 — Bruno Maximino Quiroga	4263
Nº 31065 — Salomón Aarón Tetelbaum	4263
Nº 31054 — Aref José Yarad o Aref José	4263
Nº 31053 — Campos Ana Gutiérrez y Campos Wenceslao	4263
Nº 31052 — Josefa Justa Ten o Josefina Ten	4263
Nº 31047 — Tomasa Emma González de Mendoza	4263
Nº 31034 — Carmen Rosa Domiciana Guantay	4263
Nº 31032 — Juana Rosaura Díaz de Díaz	4263
Nº 31030 — Salvador Montesana	4263
Nº 31029 — Francisco Rodríguez	4263
Nº 31023 — D. Guillermo Aprile y de Dña. Juana Benedetto de Aprile	4263
Nº 31020 — Germán Gómez	4264
Nº 31012 — Julia de León Vda. de Lobo o Julia María León Zapana de Lobo	4264
Nº 31005 — José Coloma Giner	4264
Nº 30988 — Salim Elías Obeid o Salim Elíam Obeid	4264

REMATE JUDICIAL

Nº 31184 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Banco Cooperativo del Norte Ltda. vs. Soria Francisco	4264
Nº 31180 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Aurelio R. Morales vs. Máximo Ramos	4264
Nº 31178 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Ribas José	4264
Nº 31170 — Por Modesto S. Arias. Juicio: Morales Wayar Ernesto vs. Héctor René Palavecino	4264
Nº 31169 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Justiniano Adolfo	4265
Nº 31168 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Cucchiaro Angel vs. Burgos Néstor	4265
Nº 31167 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Slodky Lewi o León vs. Sofía B. de Kaufman	4265
Nº 31166 — Por Efraín Racioppi. Juicio: B. A. Martínez vs. Díaz Alberto	4265
Nº 31164 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M. S. A. vs. Aramayo César Eulogio	4265
Nº 31155 — Por Julio César Herrera. Juicio: Impulso Automotores S. A. vs. Amalia M. Alvarez	4265
Nº 31146 — Por Renán Figueroa. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Social vs. Josefina A. Garbal de Esnal	4265
Nº 31127 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Amalia Gómez de Bermejo vs. Francisco Martín Giner	4266
Nº 31074 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aramayo Oskar y otro	4266
Nº 31019 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Fanny Elvira García c/Eugenia Maidana	4266

CITACION A JUICIO

N° 31185 — Armando Darío Ponce	4266
N° 31174 — Bono Vicente vs. Toledo Gregoria	4266
N° 31081 — Gladys Beatríz Melián	4266
N° 31068 — José Lino Rivero	4267

EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA

N° 31048 — Luz Zapata (Finca El Ceibal)	4267
---	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

N° 31181 — Madersal S.A.C.I.F. Para el día 16-9-68	4267
N° 31177 — Compañía Minera La Poma S.A.C. é I. Para el día 29-9-68	4267
N° 31175 — Club A. 9 de Julio. Para el 8-9-68	4268
N° 31161 — Sindicato de Obreros del Tabaco. Para el día 7/9/68	4268
N° 31156 — La Loma S.A. Para el día: 25-9-68	4268
N° 31111 — Marcos Kohn S.A.C. e I. Para el día 20-9-68.	4268
N° 30986 — Fercarper S.A. Para el día 31-8-68	4268

Sección JURISPRUDENCIA**SENTENCIA**

N° 31176 — N° 1211 - Juzgado en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación Marcer Mario vs. Jarma Antonio	4269
---	------

BALANCE

N° 30530/31179 — Güemes S. A.	4270
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 23 de agosto de 1968.

LEY N° 4261**Ministerio de Economía Finanzas y O. Públicas**

VISTO la autorización conferida por el Gobierno Nacional mediante decreto N° 4436/68 y el Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia de Salta**Sanciona y promulga con fuerza de:****LEY:**

Artículo 1° — Déjase establecido que la porción que le corresponde a la Provincia de Salta en el Fondo de Cooperación Federal, según leyes Nros. 14.390 y 14.788, podrá ser afectada en las sumas necesarias a favor del Banco Hipotecario Nacional para garantizar el pago total de los préstamos e intereses acordados por la citada Institución.

Art. 2° — Por Escritanía de Gobierno de la Provincia el Poder Ejecutivo otorgará al Banco Hipotecario Nacional poder especial e irrevocable para que el mismo gestione ante los organismos públicos nacionales la afectación autorizada

en el art. 1° de la presente ley, pudiendo el Banco Hipotecario Nacional realizar en nombre y representación de la Provincia de Salta las diligencias conducentes al fin propuesto, inclusive requerir al Banco de la Nación Argentina la retención de los fondos afectados para atender el cumplimiento de las obligaciones emergentes de los préstamos, los que una vez percibidos serán acreditados al pago de las sumas adeudadas.

Art. 3° — Facúltase a Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, en el carácter de solicitante, a suscribir con el Banco Hipotecario Nacional las obligaciones hipotecarias correspondientes a los préstamos acordados, en las que también concurrirá el Gobierno de la Provincia de Salta en carácter de titular del dominio del bien raíz a afectarse.

Art. 4° — Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ROVALETTI

Escudero

DECRETOS

Salta, 16 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1495

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 2117/68

VISTO la previsión del artículo 11º del Decreto Ley de Obras Públicas Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 que dispone el pago de compensaciones al personal profesional y personal técnico que desempeña funciones dedicadas y al directo cumplimiento del Plan de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que se ha constituido el Fondo de Compensación equivalente al 2% de las inversiones contabilizadas del Plan de Obras, de conformidad a lo previsto por el artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64, que asciende al importe de quince millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 15.471.358 m/n.), según el siguiente detalle verificado por Contaduría General de la Provincia:

Bimestre noviemb.-Dic. Año 1967. Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia

ODF. 186 - Interv. 186
Libr. Parcial Nº 782 4.352.878

Dir. Gral. de Inmueb.

ODF. 182 - Interv. 182.
Libr. Parcial Nº 39 1.934.452

Dir. de Vialidad de Salta

CDF. 183 - Interv. 183		
Libr. Parcial Nº 79	471.599	
Fondos Recursos Propios N.I. 12156/68	622.198	
Fondos Coparticipación N.I. 12156/68	581.277	
Caminos Vecinales N.I. 11275/68	44.284	
Redes Arteriales N.I. 11275/68	106.460	
Fomento Agrícola N.I. 11275/68	63.387	1.889.201

Administración Gral. de Aguas de Salta

ODF. 184 - Interv. 184		
Libr. Parcial Nº 448	6.851.754	
Fondos Recursos Propios N.I. 12347 101/68	443.066	7.294.820

TOTAL: 15.471.358

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de Quince millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional (\$ 15.471.358-

m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS para que ésta a su vez con cargo de rendición de cuentas, pague a las respectivas Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ejecutoras del Plan de Obras Públicas, el importe del "LIQUIDO A PAGAR", que corresponda según la Planilla de Liquidaciones del FONDO DE COMPENSACION de acuerdo al artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario Nº 2473/64 y al siguiente detalle:

Nº	Repartición	Liquid. a Pagar
1	Administración General de Aguas de Salta	\$ 4.988.933
2	Dir. de Vialidad de Salta	3.384.575
3	Dir. de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	5.267.726
4	Dir. General de Inmuebles	1.309.761
5	Dir. de Variaciones de Costos	310.045
Total Líquido a Pagar		\$ 15.261.040

Art. 2º — Déjase establecido que las Tesorerías o Contadurías de las Reparticiones ya mencionadas en el artículo 1º, se hacen responsables solidarias de la rendición de cuentas que la Habilitación de Pagos del MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS debe presentar ante el Tribunal de Cuentas.

Art. 3º — Con el importe líquido de Quince millones doscientos sesenta y un mil cuarenta pesos moneda nacional (\$ 15.261.040 m/n.) páguese a los beneficiarios del Fondo de Compensación creado por el artículo 11º del Decreto Ley 76/62 y Decreto Reglamentario 2473/64 en la proporción y conceptos establecidos por la Resolución Ministerial respectiva, que aprueba la nómina de beneficiarios correspondiente al bimestre Noviembre/Diciembre 1967 y conforme a las planillas que confeccionarán las Reparticiones comprendidas en este decreto y que se remitirán a aprobación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Art. 4º — Esta erogación será imputada a "Cuentas Especiales - Fondo de Compensación", Artículo 11º del Decreto Ley Nº 76/62.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 19 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1515

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Visto el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y el doctor Florentín Cornejo (h); y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA y el doctor FLORENTIN CORNEJO (h), cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre Jefatura de Policía de la Provincia, representada en este acto por el titular de la repartición, Coronel (R.E.) Dn. RAUL D. ANCHEZAR, por una parte, y el doctor FLORENTIN CORNEJO, M.I. Nº 7.249.517, D.M. 63, C. 1938, de nacionalidad argentino, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: El doctor Florentín Cornejo se compromete a prestar servicios, de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta Jefatura de Policía de la Provincia.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de julio del año en curso y hasta el día 31 de diciembre de 1968.

"TERCERA: Como única retribución por los servicios que el doctor Florentín Cornejo se compromete a prestar, se le abonará la suma de \$ 30.000 m/n. (Treinta mil pesos moneda nacional), mensuales.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente, con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo.: RAUL D. ANCHEZAR, Coronel (R.E.) - Jefe de Policía. Fdo.: Dr. FLORENTIN CORNEJO (h)."

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 19 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1516

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo

Visto el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y el doctor Carlos A. Frías; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA y el doctor CARLOS A. FRIAS, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre Jefatura de Policía de la Provincia, representada en este acto por el titular de la repartición, Coronel (R.E.) Dn. RAUL D. ANCHEZAR, por una parte, y el doctor CARLOS A. FRIAS de nacionalidad argen-

tino, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato, de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: El doctor Carlos A. Frías se compromete a prestar servicios, de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta Jefatura de Policía de la Provincia.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de julio del año en curso y hasta el día 31 de diciembre de 1968.

"TERCERA: Como única retribución por los servicios que el doctor Carlos A. Frías se compromete a prestar, se le abonará la suma de \$ 40.000 m/n. (Cuarenta mil pesos moneda nacional), mensuales.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente, con una anticipación de treinta días; renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de julio del año mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo.: RAUL D. ANCHEZAR, Coronel (R.E.) Jefe de Policía. Fdo.: Dr. CARLOS A. FRIAS".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1566

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo.

Expediente Nº 7412/68.

"Por las presentes actuaciones el señor Arnaldo Etchart, en su carácter de presidente del Directorio, de la entidad denominada "Arnaldo Etchart" Sociedad Anónima, Vitivinícola, Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, con domicilio legal en esta ciudad, solicita para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4208/67, Arts. 18 y 19, inc. 8-b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, en su informe de fs. 55, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 56, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "ARNALDO ETCHART"

SOCIEDAD ANÓNIMA, VITIVINICOLA, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 12 a 23, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1567

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1375/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 435, de fecha 5 de julio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 80.000 m/n., importe destinado a solventar los gastos de filete que ocasiona el traslado de Tucumán/Salta/Tartagal/Salta, del material que compone la Exposición de Motivos Maticos, del coleccionista Julio Andrés Ferreyra y que se exhibirá en esta ciudad a partir del día 20-VII-68;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 80.000 m/n. (Ochenta mil pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 1, Parcial 12, O.D.F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1568

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto que los miembros integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales, Ingeniero Samuel Gonorazky y Agrimensor Vicente A. Echazú, dadas las funciones técnicas que en la citada comisión realizan, sus tareas no sólo se reducen a un determinado horario, ya que la mayor parte de las veces la consideración de los problemas específicos los obliga a trasladarse a las zonas de litigio, debiendo asimismo dedicarse a su tra-

bajo no sólo en días laborables, sino también en días feriados;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase una sobreasignación de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), mensuales, a partir del mes de julio del año en curso, a favor del Ingeniero SAMUEL GONORAZKY y Agrimensor VICENTE A. ECHAZU, integrantes de la Comisión de Límites Interprovinciales, y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1569

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1426/68.

Visto el memorándum "B" Nº 829, de fecha 9 de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado por la Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 507, del 1º-VIII-68,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el viaje en misión oficial realizado por el Director de Cultura de la Provincia, señor CARLOS LUIS GARCIA BES, hasta la localidad de Santa Victoria, a partir del día 24 de julio del corriente año; debiendo la Habilitación de Pagos de la mencionada repartición, liquidar a favor del mismo el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos de conformidad a la reglamentación vigente y con motivo del viaje que se aprueba en el presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1570

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1399/68.

La Dirección de Cultura de la Provincia mediante nota Nº 473, de fecha 22 de julio del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 132.880 m/n., importe destinado a solventar los gastos derivados del viaje y honorarios del concertista de guitarra Eduardo Falú, por actuación

nes llevadas a cabo en esta ciudad en los primeros días del mes en curso, con los auspicios de la repartición recurrente;

Por ello; y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 132.880 m/n. (Ciento treinta y dos mil ochocientos ochenta pesos moneda nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas invierta dicho importe en el concepto enunciado en los considerandos del presente decreto; debiendo imputarse el gasto de referencia al Anexo B, Inciso 4, Capítulo 1, Item 1, Partida 2, Principal 8, "Honorarios, retribuciones, contribuciones retributivas y adhesiones", O.D.F. Nº 78, Ejercicio 1968.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1571

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7434/68.

Visto la nota Nº 76-M-22, de fecha 6 de agosto del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor NICOLAS VILLANUEVA, vecino hábil de la localidad de La Poma (Dpto. del mismo nombre), para suscribir un acta de nacimiento de un miembro de familia del encargado de la Oficina de Registro Civil y de la Capacidad de las Personas de la citada localidad, señor Teodoro Casimiro, de conformidad a las disposiciones previstas en el artículo 14 del Decreto Ley Nacional 8.204, vigente en la Provincia por Ley 4242.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1572

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1434/68.

Visto el memorándum "A" Nº 155, de fecha 13 de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Gobernación, al empleado Categoría 25, Clase 07, Personal de Servicio y Maestranza de la Dirección de Cultura de la Provincia, Dn. DOMINGO GATTI, a partir del día 3 de marzo del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1573

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1312/68.

Visto el decreto Nº 791, del 14-VI-68, y atento lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación, mediante memorándum "A" Nº 151, de fecha 5 de agosto del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el decreto Nº 791, del 14-VI-68, dejándose establecido que la liquidación de viáticos a favor del Procurador Fiscal de la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta, en la Capital Federal, doctor JULIO MARCELO ALVAREZ, lo es a partir del día 12 de junio del corriente año y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1574

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7458/68.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, mediante nota "S" Nº 121, de fecha 12 de agosto del año en curso, solicita el reconocimiento y pago de los servicios desempeñados en cargo de mayor jerarquía por el empleado, Categoría 23-03, Personal Administrativo de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, don Alberto Oscar Urriza;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios desempeñados en Categoría 8-03, Personal Administrativo de la Cárcel de Encausados, Unidad Nº 3, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, por el empleado, Categoría 23, de igual personal y dependencia don ALBERTO OSCAR URRIZA, durante el período comprendido desde el 16-II-68 hasta el 14-III-68, inclusive, lapso

en que se encontraba vacante el cargo de referencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1575

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2017/68.

Visto estas actuaciones en las que la Dirección General de Inmuebles comunica el fallecimiento del señor Antonio Villar quien se desempeñaba en la Categoría 24, Personal de Maestranza, solicitando la baja del mismo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 7 de junio de 1968, dése de baja al señor ANTONIO VILLAR, categoría 24, Personal de Maestranza, de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1576

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2367/68.

Visto la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 6 de agosto de 1968, acéptase la renuncia presentada por el señor ENRIQUE VERA como Encargado de Destacamento Forestal, Categoría 15, "Personal Técnico de Campaña" de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1577

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 1389/67 y 570/68.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el concurso de precios Nº 76 convocado por la Dirección General de Compras y Suministros para el alquiler de un vehículo que será afectado a la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas para realizar tareas estadísticas; y

CONSIDERANDO:

Que al mismo únicamente se ha presentado la Acción Católica Argentina quien ofrece un vehículo que reúne las condiciones exigidas para tales fines;

Que la proponente ha dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 12º del decreto Nro. 7940;

Por ello, atento lo informado por la Dirección General de Compras y Suministros y Contaduría General;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Concurso de Precios Nº 76 convocado por la Dirección General de Compras y Suministros para el alquiler de una estanciera que prestará servicios en la Dirección de Estadística é Investigaciones Económicas conforme las condiciones de la propuesta corriente a fs. 6 del Expte. Nº 570/68 (M.E. F. y O.P.).

Art. 2º — Autorízase a la DIRECCION DE ESTADISTICA e INVESTIGACIONES ECONOMICAS a suscribir con la Acción Católica Argentina, con anterioridad al 3 de junio de 1968, el contrato respectivo.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Principal 9, "Campañas Varias, Grandes Luchas y Censos", Ejercicio 1968, Dirección de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1578.

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

VISTO las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Dirección General de Inmuebles, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al señor Subadministrador de la Administración General de Aguas de Salta, Ing. RICARDO GARCIA GILBERT, quien se desempeñará como Jefe del Departamento de Avaluaciones mientras dure la ausencia del titular, Ing. Miguel Angel Gallardo.

Art. 2º — Autorízase a la Administración General de Aguas de Salta a cubrir el cargo de Subadministrador con algun funcionario de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1579

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 2244/68

VISTO el pedido formulado por los doctores Jorge Garnica López y Américo Atilio Cornejo en el sentido de que se les acuerde la permuta de los cargos que detentan como Jefes del Departamento Jurídico y Asesor Letrado respectivamente, de la Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Permútanse a partir del 1º de setiembre de 1968, los cargos que desempeñan los doctores JORGE GARNICA LOPEZ y AMERICO ATILIO CORNEJO en la Dirección General de Inmuebles, dejando establecido que el doctor Jorge Garnica López se desempeñará como Asesor Letrado - Categoría 10 y el doctor Américo Atilio Cornejo como Jefe del Departamento Jurídico, Categoría 5.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1580

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:

VISTO los decretos Nros. 710, 760, 891, 892, y 1489/68, por los cuales se designan los Técnicos a cargo de las Agencias Técnicas de Cooperación Agraria, creadas por decreto Nº 7442/67; y

CONSIDERANDO:

Que en los mismos, se ha omitido especificar que el personal designado, lo es con carácter de "Personal con remuneración sin aportes";

Que asimismo se hace necesario establecer la correspondiente imputación del gasto que demanda el cumplimiento de los mencionados decretos;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las sumas asignadas y previstas en el artículo 1º de los decretos Nros. 710, 760, 891, 892, y 1489/68 revisten el carácter de UNICA RETRIBUCION, por todo concepto, sin derecho a percepción de Sueldo Anual Complementario, y que las mismas no se encuentran afectadas de retenciones por los aportes jubilatorios ni de otro de cualquier naturaleza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de los mencionados decretos, se tomarán del "Fondo de Diversificación Azucarera", cuya imputación es la siguiente: Anexo C - Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Inciso 1 - Ministerio - Capítulo 2 - Inversiones de Capital - Item 2 - Inversiones Financieras - Partida 2 - Préstamos a largo plazo, Orden de Disposición de Fondos Nº 62.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1581

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 722/1968

VISTO la renuncia presentada,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con anterioridad al 1º de marzo de 1968, acéptase la renuncia presentada por el señor FERNANDO M. ALLEMANID, como empleado de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario - Categoría 22 - Clase 02.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1582

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas:
Expediente Nº 2303/68

VISTO estas actuaciones en las que el ingeniero Luis R. López en representación del señor Miguel Sureda, solicita aprobación del plano de loteo de la propiedad del mismo Fracción A "La Carreta" ubicada en el Pueblo Gaona, Departamento de Anta;

Atento los informes producidos por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo ubicado en la Fracción A "La Carreta", catastrado bajo el Nº 4539 - Sección "C" en el Pueblo de Gaona, Departamento de Anta de propiedad del señor MIGUEL SUREDA.

Art. 2º — Acéptase la donación formulada por el señor MIGUEL SUREDA de las siguientes superficies que se destinarán a uso público, calles y ochavas trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

- | | |
|---|---------------|
| a) De calles, superficie total | 20.992.00 m2. |
| b) De ochavas, superficie total | 99.68 m2. |
| c) Parcela 12 - Manz. 13 (12 x 35 m.)
Cat. 4956, Superf. | 420.00 m2. |
| d) Parcela 13 - Manz 13 (12 x 35 m.)
Cat. 4957, Superf. | 420.00 m2. |
| (c y d para Edificios Públicos) | |

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para que se proceda a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1583

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública;
Expediente N° 2310/68

VISTO estas actuaciones en las que los señores José Giménez Serra y Tomás Monge solicitan la aprobación del plano de loteo de propiedad de los mismos, ubicado en la "Finca María del Valle" (ex-La Ciénega) en el Pueblo de San Lorenzo, catastrado bajo el N° 6194 y ofrece en donación superficies de terrenos para destinarlas a calles, parque y ochavas;

Atento a las disposiciones de la Ley N° 1030/48, lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase el plano de loteo ubicado en la "Finca María del Valle" (ex-La Ciénega), catastrado bajo el N° 6194, Lotes 1 y 2 en el Pueblo de San Lorenzo, Dpto. Capital de propiedad de los señores JOSE GIMENEZ SERRA y TOMAS MONGE.

Art. 2° — Acéptase la donación formulada por los señores JOSE GIMENEZ SERRA y TOMAS MONGE de las siguientes superficies que se destinarán a calles, parque y ochavas, trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior:

- a) Terrenos destinados para calles y parque con Sup. Total de 5 Ha. 8543,27 m2.
- b) Terrenos destinados para ochavas con una Sup. Total, de 229,21 m2.

Art. 3° — Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y posteriormente cúrsense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno para que se proceda a confeccionar la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1584

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7446/68.

VISTO el viaje realizado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Autorízase al Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a liquidar a favor de los funcionarios que seguidamente se detallan, el importe correspondiente a tres (3) días de viáticos de conformidad a la reglamentación vigente, como asimismo la suma de \$ 10.000 m/n. (Diez mil pesos moneda nacional), para gastos de combustible y lubricantes, con cargo de oportuna rendición y con motivo del viaje que realizaron hasta las

localidades de Embarcación y Morillo, a partir del día 9 de agosto del año en curso:

Dr. VICTOR MUSELLI: Sub-Secretario de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Sr. BENITO DOMINGO SANCHEZ: Secretario de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, a cargo de la Dirección de Coordinación de Municipalidades.

Sr. FRANCISCO CARDOZO: Chófer de la ex-Cámara de Diputados de la Provincia, adscripto a la Dirección de Coordinación de Municipalidades.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1585

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7002/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota N° 122 de fecha 28 de junio del año en curso, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 469 de igual fecha; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza N° 469 dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 28-VI-68 y corriente de fs. 2 a fs. 7 del presente expediente, mediante el cual se fijan las tasas por los servicios retributivos que presta el Matadero Frigorífico Municipal, para el faenamiento de reses destinadas al consumo interno de la población del municipio de la capital, por el año 1968.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO N° 1586

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente N° 7302/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el año 1968;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 51 y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 51 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al año 1968, a regir en la Municipalidad de San Antonio de los Cobres, departamento de Los Andes, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 5.179.662 m/n. (Cinco millones ciento setenta y nueve mil seiscientos sesenta y dos pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1587

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7303/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la misma, durante el año 1968;

Por ello; atento lo informado por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 17 y lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 17 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos, correspondiente al año 1968, a regir en la Municipalidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, cuyos totales ascienden a la suma de \$ 4.400.758 m/n. (Cuatro millones cuatrocientos mil setecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1588

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 1416/68

VISTO el memorándum "A" Nº 146 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los ingenieros RAFAEL F. J. VALENCIA y REMEY N. HILL, funcionarios del Instituto de Pedología de la Universidad Nacional de La Plata y de la Comisión Nacional de Río Juramento, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S.S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1589

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el contrato celebrado entre Jefatura de Policía de la Provincia y la señora María Teresa Cadena de Hessling; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA y la señora MARIA TERESA CADENA DE HESSLING, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre Jefatura de Policía de la Provincia, representada en este acto por el titular de la repartición, coronel (R. E.) don RAUL D. ANCHEZAR, por una parte, y la señora MARIA TERESA CADENA DE HESSLING, M. I. Nº 9.488.095. de nacionalidad argentina, por la otra parte, se conviene en celebrar el presente contrato de acuerdo a las cláusulas que a continuación se especifican:

"PRIMERA: La señora María Teresa Cadena de Hessling se compromete a prestar servicios, de acuerdo a las necesidades y directivas que le imparta Jefatura de Policía de la Provincia.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 1º de agosto del año en curso y hasta el día 31 de diciembre de 1968.

"TERCERA: Como única retribución por los servicios que la señora Maria Teresa Cadena de Hessling se compromete a prestar, se le abonará la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional), mensuales.

"CUARTA: Queda establecido que la retribución acordada en el presente contrato no sufrirá descuento de ninguna índole, ni será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

"QUINTA: Las partes contratantes podrán rescindir el presente contrato comunicando a la otra en forma fehaciente con una anticipación de treinta días: renunciando de cualquier acción en demanda por daños e intereses por incumplimiento de contrato.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo.: RAUL D. ANCHEZAR, Coronel (R.E.), Jefe de Policía. Fdo.: MARIA TERESA CADENA DE HESSLING".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida respectiva del presupuesto vigente de Jefatura de Policía de la Provincia.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1590

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

VISTO el decreto Nº 61 de fecha 19 de abril del año en curso, mediante el cual se designa en forma interina al señor Emilio Ramón Vilá,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Confirmase en el cargo de Intendente Municipal de la localidad de Embarcación, departamento de San Martín, al señor EMILIO RAMON VILA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1591

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7483/68

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO AURELIO NAVEDA, C. 1904, M. I. Nº 3.875.162, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Las Saladas, departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1592

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7190/68

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Seclantás, departamento de Molinos, eleva la terna para la designación de Jueces de Paz Titular y Suplente en la mencionada localidad; y

CONSIDERANDO:

Que los citados cargos se encuentran con periodo vencido;

Por ello y atento lo informado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase por un nuevo periodo legal de dos años, Juez de Paz titular, de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos, al señor EXEQUIEL LEON GUZMAN.

Art. 2º — Designase por un nuevo periodo legal de dos años, Juez de Paz Suplente de la localidad de Seclantás, departamento de Molinos al señor FRANCISCO JAVIER GONZA.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1593

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7374/68

VISTO la nota Nº 359 de fecha 1º de agosto del año en curso elevada por Je-

fatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjense sin efecto las becas otorgadas mediante el art. 1º del decreto Nº 201 de fecha 2-V-63, a los Cadetes de 1º Año de la Escuela de Policía "General Güemes" de esta ciudad, que seguidamente se detallan, por los motivos que se indican y a partir de las fechas que se consignan:

ROBERTO ORLANDO TORRES (C. 1950 C. I. Nº 177.333), a partir del día 1º de julio del corriente año y en razón de haber sido dado de baja por infracción al art. 42, Inc. 64 del Reglamento Interno de dicho Instituto.

JUAN ALBERTO PLAZA (C. 1950 - C. I. Nº 170.512), a partir del día 1º de julio del corriente año y en razón de haber sido dado de baja por infracción al art. 42, Inc. 64 del Reglamento Interno de dicho Instituto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968

DECRETO Nº 1594

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7373/68

VISTO la nota Nº 367 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédense becas a partir del día 1º de julio del año en curso, para continuar sus estudios en la Escuela de Policía "General Güemes", como Cadetes de 1er. Año, al personal que seguidamente se detalla y en mérito a que el mismo ha cumplimentado con todos los requisitos reglamentarios, vigentes en dicho Instituto:

a) **EDMUNDO ALFREDO MORALES** (C. 1950, C. I. Nº 209.663).

b) **SERGIO ADRIAN GONZALEZ** (C. 1950, C. I. Nº 179.268).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1595

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7364/68.

VISTO la nota Nº 352 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones del señor **CARLOS ALBERTO ARIAS** (C. 1952, C. I. Nº 167.281), en el cargo de Cabo (Categoría 23), Clase 06 Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, con revista en Mesa General de Entradas, quien fuera designado transitoriamente en reemplazo de don Fernando Choque que se encuentra en uso de prórroga de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, y a partir del día 9 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Salta, 23 de agosto de 1968.

DECRETO Nº 1596

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 7372/68.

VISTO la nota Nº 366 de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase transitoriamente al señor **CARLOS ALBERTO ARIAS** (C. 1952, C. I. Nº 167.281), en el cargo de Agente (Categoría 25), Clase 06, Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia, a partir del día 9 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia extraordinaria sin goce de sueldo del titular de dicho cargo don Celestino Ontiveros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

EDICTOS DE MINAS

Nº 31089

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efec-

tos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5.900-N, ha solicitado en el Departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incauca (P.P.) 2000 mts. al Este, de allí 2000 mts. al Sud, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud, luego 10.000 mts. al Este y finalmente 2.000 mts. al Norte, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 15 de mayo de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 27-8 al 9-9-68

Nº 31088

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 2 de febrero de 1968 por Expte. Nº 6271-N, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como Punto de Partida (P.P.) el Cerro Diamante, 4.000 mts. Noreste con az. 26º, de allí 5.000 mts. Sudeste con az. 116º, de allí 4.000 mts. Sudoeste con az. 206º y finalmente 5.000 mts. Noroeste con az. 296º, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 4 de julio de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 27-8 al 9-9-68

Nº 31087

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 20 de setiembre de 1967 por Expte. Nº 6040-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia el mojón Pampa Ciénega y se miden 11.400 mts. con az. 184º para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 4000 mts. al este, 5000 mts. al sud, 4000 mts. al oeste y 5000 al norte para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 6 has. con la superficie de la mina Sorocha, Expte. 1922-R y el punto de manifestación de descubrimiento de la mina Inca Viejo, Expte. 2071-W dentro de su perímetro. — Salta, 29 de mayo de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 27-8 al 9-9-68

Nº 31086

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ramón Núñez, en 9 de junio de 1967 por Expte. Nº 5902-N, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Se parte del cerro Incauca (P.P.) 2.000 mts. al Este, de allí 4.000 mts. al Norte, luego 10.000 mts. al Oeste, de allí 2.000 mts. al Sud y luego 10.000 mts. al Este, encerrando así el cateo solicitado. Inscripta gráficamente resulta ubicado en una zo-

na donde se ubica el punto de manifestación de descubrimiento de la mina El Manzano, Expte. Nº 62.311-S. — Salta, 15 de mayo de 1968.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 2.200 e) 27-8 al 9-9-68,

LICITACION PUBLICA

Nº 31157

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires

T.E. 771-3373

LICITACIONES PUBLICAS

12-IX-68 Nº 167 a las 11 por REDUCTORES DE VELOCIDAD

12-IX-68 Nº 168 a las 11.15 por PERFORADORA DE ROCAS DE ACCIONAMIENTO NEUMATICO

12-IX-68 Nº 169 a las 11.30 por BOMBA CENTRIFUGA

12-IX-68 Nº 170 a las 11.40 por MAQUINA PARA SOLDAR ROTATIVA

12-IX-68 Nº 171 a las 11.50 por TRACTOR DE CARRILES (A oruga) con motor Diesel.

12-IX-68 Nº 172 a las 12 por TRACTOR PALA DE RUEDA con motor Diesel turbo alimentado.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General

Valor al cobro \$ 1.540 e) 2 y 3-9-68

Nº 31147

GAS DEL ESTADO

Administración Salta — Bmé. Mitre Nº 647

Llámase a licitación pública Nº AS/024 "Instalación de cinco equipos rectificadores de corriente impresa (provincia de Salta)". Apertura de las ofertas día 13 de setiembre de 1968, 10 horas. Retirar pliegos de condiciones en oficina de Compras de la Administración Salta, Bmé Mitre Nº 647, Salta, Ing. en Petr. Luis O. Bustos, Administrador Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-8 al 12-9-68

Nº 31120

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 9

Provisión: De cubiertas y Cámaras para Automotores.

Presupuesto: \$ 2.000.000 m/n.

Apertura: El día 9 de setiembre de 1968 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 50.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.500 e) 28-8 al 3-9-68

Nº 31119

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 10**

Obra: Tratamiento Superficial Bituminoso Tipo Sellado - Camino: Cabeza del Buey - Río Saladillo por Cobos - Tramo: El Bordo - Saladillo. Presupuesto: \$ 4.064.469 m/n. (Fondos Conservación Coparticipación Federal).

Apertura: El día 11 de Setiembre de 1968 a horas 11.

Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del Pliego \$ 800 m/n.

La Dirección

Valor al cobro \$ 1.500 e) 28-8 al 3-9-68

Nº 31117

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES DE LA PROVINCIA DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 3/68**

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de Setiembre del año en curso a las 11 horas, para la adquisición de "VIVERES SECOS, CARNE VACUNA FAENADA Y ARTICULOS DE LIMPIEZA", con destino a Unidades Nros. 1, 2 y 3. Retirar pliegos de Condiciones en la Oficina de Compras, horario 07 a 13 horas. Capitán de Fragata (R.E.) Dn. ESTEBAN E. DUBOIS, Director General.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 28-8 al 3-9-68

Nº 31103

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de la R. 9 - Tramo: El Carril - Limache. Sec.: Km. 1563, 2-1593,2 y Tr.: Salta - Alto La Sierra. Sec.: Km. 1601-1633,7 (Bacheo y trat. tipo sellado) en la Prov. de Salta. \$ 32.746.003. Depósito de garantía: \$ 327.460. Presentación propuesta: 26 de Septiembre a las 15 en la Sala de Licitaciones - Av. Maipú 3 - Pl. Baja. - Cap. Federal.

José María Pineda, Jefe División Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 28-8 al 17-9-68

Nº 31092

Secretaría de Estado de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 119/68, a realizarse el día 11 de octubre de 1968, a las 15 horas, para la CONSTRUCCION DE LA ES-

TRUCTURA DE HORMIGON ARMADO DESTINADO A LA SEDE DE LA DIVISIONAL SALTA (Prov. de Salta), con un presupuesto oficial de m\$N. 22.000.000.

La documentación puede ser consultada o adquirida en las oficinas que esta Empresa dispone en la calle Lavalle 1554 P. Baja - Capital Federal; todos los días hábiles de 12 a 16 horas, en la calle Rivadavia 179 - San Miguel de Tucumán y en la calle Buenos Aires 155, de la Ciudad de Salta, de 9 a 13 horas.

Los oferentes tienen la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo valor es de m\$N. 4.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa - Sala de Licitaciones - Lavalle 1554, P. Baja - Capital Federal - Carlos Pereiro,

Valor al cobro \$ 1.580 e) 27-8 al 5-9-68

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 31148

GAS DEL ESTADO**Administración Salta — Bmé. Mitre Nº 647**

Llámase a licitación pública Nº AS/23 "Venta de vehiculos usados y tambores de hierro (ex-aceite)". Apertura de las ofertas día 18 de septiembre 1968, 11.00 horas. Retirar pliegos de condiciones oficina de Compras de la Administración Salta, Bmé. Mitre 647, Salta. — Ing. en Petr. Luis O. Bustos, Administrador Salta.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 30-8 al 12-9-68

EDICTO CITATORIO

Nº 31070

Ref.: Expte. Nº 3013/P/65. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Borja Aquino de Prieto solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar, basado en usos y costumbres, con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,3869 Has. del inmueble denominado Lote 109 (7a.), catastro Nº 1271, ubicado en El Barrial, Departamento San Carlos, con un caudal de 0,2 ls./segundo a derivar del río Calchaquí por medio del Canal Matriz y acequia comunera Secundario II Sección Tercera. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo.

e) 26-8 al 6-9-68

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 31172

El Dr. HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de ALFREDO SCHLEIDT, expediente Nº 38.282/68, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 30 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 13-9-68

Nº 31165

El doctor VICENTE NICOLAS ARIAS, Juez de 1ra. Instancia, 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de JUAN DIMAS OSVALDO LEIVA. Expte. Nº 40.841/67, cita a herederos y acreedores, por el término de diez días, a que hagan valer sus derechos. — Salta, 28 de febrero de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 13-9-68

Nº 31151

El señor Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don EUGENIO DAVID ROSSI. — Salta, 28 de agosto de 1968. — Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Sin cargo e) 30-8 al 12-8-68

Nº 31150

El señor Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña JUANA ISABEL VILLOLDO DE CUENCA. — Salta, 31 de julio de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 30-8 al 12-8-68

Nº 31139

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña TEODOLINDA GUZMAN DE FLORES por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 29 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e- 30-8 al 12-9-68

Nº 31137

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez (10) días a

herederos y acreedores de EDUARDO FIGUEROA. — Salta, Agosto 26 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 11-9-68

Nº 31135

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JULIA ZAPATA DE ORTELLI, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 26 de agosto de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 11-9-68

Nº 31121

La Doctora ELOISA G. AGUILAR, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, en juicio: "SUCESORIO DE DELGADO, MARCELINO", Expte. Nº 18.886/69; cita y emplaza a herederos y acreedores por diez días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 23 de agosto de 1968. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 29-8 al 11-9-68

Nº 31118

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por diez días herederos y acreedores de ARMANDO GERMAN ALSINA. — Salta, 22 de agosto de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 28-8 al 10-9-68

Nº 31093

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación, en los autos "Sucesorio de Da. Julia María Choque de Figueroa" Expte. Nº 54.023 que se tramita en dicho Juzgado, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 22 de 1968. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-68

Nº 31079

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANASTACIO ANTONIO MARTINEZ. — Salta, noviembre 10 de 1967. — Dr. Carlos Botteri, Secretario Juzg. 1ra. Nom. C. y C.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31078

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MA-

NUEL ANTONIO CARDOZO. — Salta, mayo 27 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31076

El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por diez días a herederos y acreedores de don NARCISO GROS, para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 22 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31067

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del señor BRUNO MAXIMINO QUIROGA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 6 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31065

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 3ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de SALOMON AARON TETELBAUM, por el término de diez días. — Salta, 21 de agosto de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31054

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don AREF JOSE YARAD o AREF JOSE. — Salta, agosto 16 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31053

El Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CAMPOS, ANA GUTIERREZ y CAMPOS, WENCESLAO — Salta, agosto 19 de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31052

El señor Juez Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA JUSTA TEN o JO-

SEFINA TEN. — Salta, agosto 19 de 1968. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31047

Ricardo Alfredo Reimundín, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña TOMASA EMMA GONZALEZ DE MENDOZA. — Salta, agosto 22 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp \$ 1400 e) 23|8 al 5|9|68

Nº 31034

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN ROSA DOMICIANA GUANTAY. — Salta, junio 6 de 1968. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Sin cargo e) 23-8 al 5-9-68

Nº 31032

Roberto Frías, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ROSAURA DIAZ DE DIAZ, Expediente Nº 2542|68. — Salta, agosto 22 de 1968. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31030

Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación con asiento en esta ciudad cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de SALVADOR MENTESANA para que dentro del término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Expte. Nº 42.555|68. — Publicaciones 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Agosto 21 de 1968. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31029

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ por el término de diez días para que hagan valer sus derechos en Expte. Nº 8255|68. — Metán, 21 de junio de 1968.

Imp. \$ 1.400 e- 23|8 al 5|9|68

Nº 31023

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación de la provincia de Salta, cita y emplaza

por diez días a herederos y acreedores de D. GUILLERMO APRILE y de doña JUANA BENEDETTO DE APRILE, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 20 de 1968. — Dr. Luis E. Sagarnaga, Secretario.
Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31020

El señor Juez en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de GERMAN GOMEZ. — Salta, 2 de agosto de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 22-8 al 4-9-68

Nº 31012

El Dr. Roberto Frías, Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores en el juicio Testamentario de doña JULIA DE LEON VDA. DE LOBO o JULIA MARIA DE LEON ZAPANA DE LOBO y en especial a los legatarios instituidos en el testamento señores Sergio López Bianchi, Dr. Angel María Figueroa, Trinidad de Mas Michael, Estela Colombres, Daniela Rodríguez y Agustín Paratz para que hagan valer sus derechos. — Salta, 16 de agosto de 1968. — Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario Interino.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 31005

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita por diez días a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE COLOMA GINER, como herederos o acreedores, para que lo hagan valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de julio de 1968. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

Nº 30988

El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "SU-CESORIO DE SALIM ELIAS OBEID o SALIM ELIAM OBEID, Expediente Nro. 13.002/68", cita y emplaza por diez días hábiles a herederos y acreedores del causante, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, San Ramón de la Nueva Orán, agosto 13 de 1968. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria Juzgado Civil y Comercial.

Imp. \$ 1.400 e) 21-8 al 3-9-68

REMATE JUDICIAL.

Nº 31184

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 9 de setiembre de 1968 a hs. 16 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro remataré

Sin Base una máquina de calcular "Olivetti suma Prima 20", en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Bco. Cooperativo del Norte Ltdo." vs. Sorria Francisco". Ejecutivo. Expte. Nº 21150/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 3 y 4-9-68

Nº 31180

Por: MARTIN LEGUIZAMON**JUDICIAL**

Casa y terreno en esta ciudad Coronel Suárez 587 — BASE \$ 74.000

El 19 de setiembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1a. Instancia C. y C. 6a. Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA AURELIO RODRIGUEZ MORALES Vs. MAXIMO RAMOS, expediente número 2544/68 remataré con la base de setenta y cuatro mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal casa y terreno ubicado en nuestra ciudad, calle Coronel Suárez Nº 587 de una extensión de diez metros de frente por veinticinco metros de fondo, lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados. Catastro 30.250. Sección G, Manzana 71, Parcela 2. Límites y datos en su título folio 477, asiento 1, Libro 274 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 17-9-68

Nº 31178

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO**JUDICIAL — SIN BASE****Micro-Coupe marca "Dinarg"**

El día 11 de setiembre de 1968, a horas 16 y 45 en mi escritorio de Avda. Belgrano 515, Ciudad, remataré SIN BASE. Una Micro-Coupe marca "DINARG" motor Nº 3381047, y en el estado que se encuentra verse en Deán Funes Nº 348, Ciudad. Señá: 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en Juicio Ejec. Prend. "B. B. B. S.A. vs. RIBAS JOSE". Expte. Nº 17785/67. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 3 al 5-9-68

Nº 31170

Por: MODESTO S. ARIAS

El 30 de Setiembre de 1968, a horas 18, en calle: Mitre 598, de esta ciudad, remataré, con base de \$ 246.666 m/n., igual a 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en Gral. Güemes (Provincia de Salta), Catastro número 3172, propiedad de Héctor René Palavecino, con Título inscripto a Folio 67, asiento 2 del Libro 19 del R. de I. del Dpto. de Gral. Güemes. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Ord. señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en juicio: "MORALES,

WAYAR ERNESTO vs. HECTOR RENE PALAVECINO - Embargo Preventivo - Ejecutivo. Expte. Nº 39.608/66". Edictos: 10 días Boletín Oficial, 8 días El Economista y 2 días El Intransigente. — Modesto S. Arias, Martillero Público y Judicial.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 13-9-68

Nº 31169

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423.

El 16 de setiembre de 1968 a horas 17 en calle Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 29.550 m/n. un receptor "Tonomac" mod. Platino Nº 3319, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "M. S. A. vs. Justiniano Adolfo" Ejec. Prend. Expte. Nº 21126/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-9-68

Nº 31168

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 18 de setiembre de 1968, a horas 18, en J. B. Alberdi 53, (Galería Baccaro, Local 33), ciudad, remataré con base de \$ 606.666 m/n., o sea las 2/3 partes de su evaluación fiscal, un inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle Ituzaingó Nº 540, ciudad, entre las calles San Juan y San Luis, de la manzana 46. Le corresponde s/título reg. a fol. 477, asiento 1, Libro 136 de R. I. Capital. Catastro Nº 874, Sección E, parcela 6. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación. Juicio: "Cucchiario, Angel vs. Burgos Néstor". Ejecutivo: Expte. Nº 1736/67. Señá: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 13-9-68

Nº 31167

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 6 de setiembre de 1968 a horas 16, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré Sin Base, una máquina de calcular marca "Olivetti" sin número visible. Verse Florida 268. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio Ejec. de Sentencia en Expte. Nº 14572/65 "Slodky Lewi o León vs. Sofía Birma de Kaufman". Expte. Nº 20416/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 2 y 3-9-68

Nº 31166

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de setiembre de 1968 a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 35.000, una radio marca "Tono-

mac" Platino Nº 20599, transcurrido 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "B. A. Martínez vs. Díaz Alberto". Ejec. Prend. Expte. Nº 19395/68. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-9-68

Nº 31164

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 16 de setiembre de 1968, a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de \$ 121.050 m/n., un televisor marca "Franklin" mod. 23' Nº 7445, verse en Belgrano 424. Transcurrido 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. Quinta Nominación. Juicio "M. S. A. vs. Aramayo César Eulogio". Ejec. Prend. Expte. Nº 17226/66. Señá 30%, comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 4-9-68

Nº 31155

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Argenta modelo 1965

El 11 de setiembre de 1968, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 774.000 m/n., Una camioneta Argenta modelo 1965, serie E009191, motor Nº 15 AANL 49663-S. Revisarla en calle Pueyrredón 720, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria IMPULSO AUTOMOTORES S.A. vs. Amalia Magdalena ALVAREZ, Expte. Nº 42.297/68. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 2.300 e) 30-8 al 3-9-68

Nº 31146

Por **RENAN FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1968, a horas 11.30 en el local del Banco de Préstamos y Asistencia Social, sito en Alvarado 621 de esta ciudad, remataré con base de \$ 22.500, una heladera familiar marca Franklin Nº 690, accionada por un equipo m/EPAS Nº 2804 cv/ para corriente alternada, gabinete metálico color blanco. En el acto de remate el 30% como señá y a cuenta del precio. Saldo al aprobarse la subasta. Comisión cargo comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en juicio "BANCO DE PRESTA-

MOS Y ASISTENCIA SOCIAL c/JOSEFINA ALICIA GARBAL DE ESNAL". Ejecución Prendaria. Expediente Nº 19920.

Imp. \$ 1.400 e) 30-8 al 3-9-68

Nº 31127

Por: MARTIN LEGUIZAMON

Judicial — Manzana de terreno en Orán

BASE: \$ 346.666,66

El 12 de setiembre p. a las 17 horas de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación en juicio Ejecutivo A.MALIA GOMEZ DE BERMEJO vs. FRANCOISCO MARTIN GINER, Expte. Nro. 47.298/64, remataré con la base de trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con 66/000 o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán, comprendido dentro de las siguientes calles, sus límites generales: Norte, calle Moro Díaz; Sud, calle Dorrego Este, calle Belgrano y Oeste calle Lamadrid. Superficie y demás datos en su título al folio 56, asiento 38, Libro 19, Sección 6ta., manzana 4. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.

Imp. \$ 2.300 e) 29-8 al 11-9-68

Nº 31074

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Inmueble ubicado en esta ciudad

Base \$ 248.000 m/n.

El día 9 de setiembre de 1968 a horas 18, en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta Ciudad, remataré: Con la base arriba indicada un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, que le corresponde al señor Gabriel José Aramayo por título inscripto a folio 219; asiento 1 del libro 125 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 175.000 m/n. Catastro Nº 22921. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: MOTO SALTA c/ARAMAYO OSCAR y otro - Emb. Prev. y Prep. V. E. Expte. Nro. 35.847/68. Señal de práctica, comisión de ley cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público. — Nota: La base estipulada corresponde a la hipoteca a favor de doña María Elena Abós de Martínez.

Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 26-8 al 6-9-68

Nº 31019

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

El día 4 de setiembre de 1968 a hs. 18 en mi escritorio de Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 72.000 m/n. importe de la hipoteca a favor de

doña Fanny Elvira García el inmueble ubicado en esta ciudad, lote de terreno con casa edificada en el mismo y demás plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, con frente al sud sobre camino vecinal a Las Bumbunas en la cuadra comprendida por la calle Obispo Romero al este y calle Juan A. Fernández al oeste y calle sin nombre hoy José Martínez de Lazana. Extensión 10 m. de frente por contrafrente de 9 m. en su lado norte y fondo de 24 m. 71 cm. costado oeste. Superficie total 244 m2. Le corresponde a doña Eugenia Maidana por título inscripto a folio 207, asiento 2 del Libro 306 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: Fanny Elvira García c/Eugenia Maidana. Ejec. Hipotecaria. Exp. Nº 42050/68. Señal de práctica, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 22-8 al 4-9-68

CITACION A JUICIO

Nº 31185

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de diez días a don ARMANDO DARIO PONCE en el juicio de Adopción de su hijo Rubén Darío Ponce, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de setiembre de 1968. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERRER, Secretario.

Sin cargo e) 3 al 17-9-68

Nº 31174

CARLOS E. LINARES, Juez Correccional, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el expediente caratulado "BONO VICENTE vs. TOLEDO, Gregorio - AUSIENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO. Expte. Nº 9.376/65", cita y emplaza a doña Gregoria Toledo a comparecer a estar a derecho en dicho juicio, durante el término de seis meses. Edictos durante seis meses los que se publicarán una vez cada mes en el Boletín Oficial y El Intransigente. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 8 de 1968. — Esc. LILIA JULIANA HERNANDEZ DE PORRAS, Secretaria.

Imp. \$ 612 e) 3-9-68

Nº 31081

Señor Juez en lo Civil y Comercial - Distrito Judicial Sud, cita, emplaza 10 días bajo apercibimiento a Gladys Beatriz Melián para que se notifique en los autos caratulados: Defensora de Pobres, Menores, Ausentes e Incapaces vs. Melián, Gladys Beatriz s/Pérdida Patria Potestad de sus hijas Zulema del Valle y Melián Angela Bea-

triz, Expte. 6.806/66. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario Reemplazante. — Metán, julio 5 de 1968.

Imp. \$ 1.400 e) 27-8 al 9-9-68

Nº 31068

El señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nominación, en autos caratulados "GONZALEZ, Cipriano Justino. Posesión treintañal", Expte. Nº 33128 que se tramita en dicho Juzgado, cita a don JOSE LINO RIVERO o sus sucesores, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos correspondientes al inmueble objeto de la demanda, consistente en "Lote de terreno ubicado en Partido Tolombón (Cafayate), limitando al Norte, con Finca El Carmen; Sud, calle pública; Este, El Carmen; y Oeste, Camino Nacional (Catastro Nro. 361)", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio al señor Defensor de Pobres. — Salta, marzo 10 de 1967. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-8 al 6-9-68

EDICTO DE DESLINDE, MENSURA

Nº 31048

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Ricardo Alfredo Reimundin, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación

en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por diez días a los colindantes e interesados en el juicio de deslinde, mensura y amojonamiento (Expte. Nº 36.209/68- promovido por don Luz Zapata sobre la finca "El Ceibal" u "Hoyadita", partido de El Ceibal, primera sección del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta, finca comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte, con propiedad de los herederos de la señora Tóbar de Moreno, antes de Agapito Céspedes; al Sur, con Silvestre Arroyo, antes pertenencia de los herederos de Miguel Torino; al Este, con la finca "Chañar Aguada", hoy de herederos de Luis B. Alzogaray, y al Oeste, con propiedad de Miguel Ferrari, antes de la sucesión de Trinidad C. de Concha. Catastro Nº 167. Titulos a folio 229, asiento 223 del Libro 17 de Titulos Generales, y folio 32, asiento 32 del Libro "F" de titulos del departamento Rosario de la Frontera. Las operaciones se practicarán por el Agrimensor don Alfredo Chiericotti, Publican edictos el Boletín Oficial y El Intransigente. La presente citación se hace bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 2 de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 2.700 e- 23/8 al 5/9/68

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 31181

MADERSAL Sociedad Anónima, Comercial Industrial y Financiera

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 16 del próximo mes de setiembre, a horas 20, en el local de la calle Alberdi Nº 82 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Acta anterior.
- 2º Consideración de la renuncia presentada por todos los actuales miembros del Directorio y por los señores Síndicos y, en su caso, elección de sus reemplazantes para completar el período estatutario.

Salta, agosto 13 de 1968

Arturo Horacio Massey
Vocal

Clara Emma Esper
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 3 al 9-9-68

Nº 31177

COMPANIA MINERA LA POMA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA anual, que tendrá lugar el día 29 de setiembre de 1968 a las 18 horas en el local de la calle Unquiza Nº 367, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967.
 - 2º Elección de Síndico y Síndico suplente.
 - 3º Remuneración del Síndico.
 - 4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
- Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asam-

blea calle Urquiza Nº 367, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 2.800

e) 3 al 24-9-68

Nº 31175

CLUB LA 9 DE JULIO

Salta, agosto de 1968.

Por la presente invito a Ud., a concurrir a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará el día 8 de setiembre próximo a horas 10.30 en nuestra sede social de Urquiza 1024, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario del ejercicio 1967/68.
- 3º Elección para renovar totalmente la H.C.D.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

Artículo 54 de los Estatutos:

"Si a la hora fijada no hubiera número legal para sesionar se esperará una hora, transcurrido dicho lapso la ASAMBLEA se constituirá con los presentes, sea cual fuese el número.

Nasif Fadell

Secretario a cargo de la Presidencia

Desid Rio Isidoro Núñez
Miemb. Titul. del Organó
de Fiscalización

Raúl Oscar Farfán
Miemb. Tit. del Org.
de Fiscalización

Imp. \$ 930

e) 3-9-68

Nº 31161

SINDICATO DE OBREROS DEL TABACO
ASAMBLEA

El Sindicato de Obreros del Tabaco, convoca a sus afiliados para el día 7 de Setiembre de 1968, a horas 17, en su sede de Delfin Leguizamón Nº 873, a Asamblea General Extraordinaria en cumplimiento del artículo 57 de nuestro Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
 - 2º Informe sobre la expulsión de afiliados.
 - 3º Aclaración de los artículos 35 y 88 de nuestro Estatuto.
- Transcurrida media hora, se dará comienzo con el número de los presentes.

Nemesio Burgos
Tesorero
S.O.T.S.

Víctor Julio Molina
Secretario General
S.O.T.S.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 4-9-68

Nº 31156

ASAMBLEA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los Señores accionistas de "LA LOMA" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S.A. a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, para el día 25 de Setiembre de 1968, a las once horas, en la calle Belgrano 223, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital autorizado.
- 2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e- 30-8- al 5-9-68

Nº 31111

MARCOS KOHN E HIJO S. A. C. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de Setiembre de 1968 a las 19 horas en el local de su sede social de Florida 201 - Salta, para considerar lo siguiente:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Reforma del Estatuto.
- 3º Aumento del Capital Autorizado.
- 4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 28-8 al 3-9-68

Nº 30986

FERCARPER S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos de "FERCARPER" S.A.C.I.A. e I., se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede de calle Santiago del Estero Nº 536 de esta Ciudad de Salta, el día 31 de agosto de 1968, a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

- 1º Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos Contables é Informe del Sindico.
- 2º Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 3º Elección de Sindico Titular y Sindico Suplente.
- 4º Elección de nuevas autoridades que regirán los destinos de la Sociedad.
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 21-8 al 3-9-68

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 31176

JUICIO EJECUTIVO - FALTA DE PERSONERÍA EN EL DEMANDADO - EXCEPCIONES

En juicio ejecutivo, dado su naturaleza sumaria, la "legitimario ad procesum" debe ser probada con la documentación idonea, en el momento mismo de comparecer a juicio oponiendo excepciones.

1211 — Juzgado en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación.

Salta, 17 de abril de 1968.

MARCEZ, Mario vs. JARMA, Antonio - Ejecución de honorarios.

CONSIDERANDO:

I. — A fs. 9 se presenta el Sr. Julio César Jarma invocando el carácter de administrador judicial de la Sucesión de don Antonio Jarma, demandado en autos. Manifiesta que ha sido declarado heredero y designado administrador de la sucesión citada, lo que acreditarán en su oportunidad con las constancias del juicio sucesorio que se tramita ante la Justicia de la Provincia de Jujuy, constancias que desde ya ofrece como Prueba. En esa calidad viene a oponer contra la ejecución la excepción de falsedad de ejecutoria fundando la excepción en las razones de hecho y de derecho contenidas en el escrito que se comenta.

II. — A fs. 31 la actora contesta a las excepciones opuestas pidiendo su rechazo con costas. Niega la calidad invocada por el excepcionante, afirmando que el mismo no ha acreditado su personería. Niega también que el demandado ha muerto por no haber sido, tal circunstancia, acreditada en la forma en que lo establece la ley, y a continuación pasa a rebatir los argumentos que fundamentan la excepción.

A fs. 35 vuelta se tiene por contestado el traslado y se llama autos para sentencia. A fs. 36 el Sr. Jarma interpone recurso de reposición contra esta providencia el que es desechado a fs. 37 vuelta concediéndose el recurso de apelación interpuesta en subsidio. A fs. 49/50 corre el fallo de la Alzada confirmando el auto recurrido.

III. — El excepcionante pretende ejercitar la representación de la sucesión del demandado, continuadora de su persona. Sin embargo, como lo ha señalado el actor al desconocer la personería invocada por la contraria, ésta no ha acreditado, por medio de los instrumentos respectivos, estar investida de las facultades cuyo ejer-

cicio pretende. Tan sólo se ha limitado a manifestar donde se encontrarían esos elementos de juicio. El Juzgado, una vez contestada la excepción, dispuso llamar autos para sentencia. Lo hizo en la inteligencia de que en este trámite sumario la ley no ha querido que se admita la posibilidad de ofrecer prueba en un período "ad hoc" sino que la misma debe ser producida al tiempo de oponer las excepciones. El art. 499 del C. Procesal establece que si el deudor, dentro del tercer día de citado de venta, no opusiere y probare excepción legítima, se mandará continuar la ejecución. El art. 500, en su último párrafo a su vez establece que las excepciones mencionadas en sus tres últimos incisos se probará por documentos que se acompañarán al deducir la excepción. Si no se acompañasen el Juez rechazará la excepción sin más recurso. En cuanto al primer inciso —falsedad de la ejecutoria—, dado que la excepción debe encontrar su fundamento en las formas extrínsecas del título, como lo tiene resuelto en forma pacífica la jurisprudencia, respecto a ella no cabe la posibilidad de ofrecimiento de prueba. La correlación de estas normas lleva a la conclusión de que, en el procedimiento de ejecución de sentencias, no está previsto ni debe admitirse, un período de prueba sobre las excepciones opuestas, temperamento adoptado por otra parte por la Excma. Sala Primera en su sentencia de fs. 49/50.

Esto sentado, ante el desconocimiento de la actora respecto de la personería del Sr. Julio César Jarma para estar en juicio en representación de Antonio Jarma, quien es el demandado en autos, no habiendo probado el excepcionante en tiempo oportuno que están investidos de esa representación, debe rechazarse la excepción por él opuesta por carecer de "legitimatio ad-processum".

Por todo ello,

RESUELVO:

I. — Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del doctor Mario Marcez en la suma de \$ 17.920 m/n. y los del Dr. Marcos Benjamín Zorrilla, en la de \$ 5.120. (Arts. 2, 6, 7 y 32 del Decreto Ley 324).

II. — REGISTRESE, notifíquese y repóngase. Oficiase a D. G. de Rentas una vez consentidos los honorarios regulados. — Fdo. RICARDO ALFREDO REIMUNDIN, Juez. — Es copia: GREGORIO R. ARAOZ, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 3-9-68

BALANCE

Nº 30530/31179

"GUEMES" SOCIEDAD ANONIMA**Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria**

Avda. Belgrano Nº 461 — SALTA

Objeto y Ramos Principales: Supermercados, Parcelamientos Rurales, Compra-Venta de Inmuebles y Construcciones.

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Provincial: 10 de Noviembre de 1959 por Decreto Nº 9633.

Modificación de los Estatutos: Fecha de autorización del Poder Ejecutivo Provincial: 11 de Julio de 1962 por Decreto Nº 3469; 9 de Mayo de 1967 por Decreto Nº 4127.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 30 de Noviembre de 1959 y 30 de Agosto de 1962; a los folios 269 y 134; Asientos 4164 y 4199 de los libros 23 y 30 de Contratos Sociales, respectivamente.

EJERCICIO ECONOMICO Nº 9 INICIADO EL 1º DE ENERO DE 1967**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967****A C C I O N E S**

CAPITAL	Ordinarias "A"	Ordinarias "B"	
Autorizado			102.000.000.—
Suscripto	50.993.000.—	21.435.100.—	72.428.100.—
Realizado	50.947.286.—	21.435.100.—	72.382.386.—

A C T I V O**DISPONIBILIDADES:**

Caja		17.003.412.—	
Bco. Italia y R. de la Plata. Suc. Salta C C		1.139.019.—	
Bco. Provincial de Salta C C		1.077.042.—	
Bco. Cooperativo del Norte. Salta C C		677.511.—	
Bco. Español del R. de la Plata Suc. Salta C C		51.09.	
Bco. Nación Argentina. Suc. Salta C C		654.16	
Fondo Fijo Central		274.919.90	
Fondo Fijo Faenamiento		10.000.—	
Fondo Fijo Envases		40.000.—	
Fondo Fijo Supermercado San Martín		200.000.—	20.422.609.15

CREDITOS:

Por ventas:			
Deudores Varios	5.331.666.65		
Deudores por Bonos	4.695.200.—		
Deudores Morosos	148.422.—	10.175.288.65	

OTROS CREDITOS:

Accionistas	45.714.—		
Dep. en Garantía efectuados	48.700.—	94.414.—	10.269.702.65

BIENES DE CAMBIO:

Almacén		50.622.289.—	
Carnes y Aves		1.056.737.—	
Frutas y Verduras		193.931.—	
Pasta, Lácteos, Fiambre, etc.		2.685.132.—	
Envases y Papelería de uso.		1.817.377.—	
Compra ganado		237.860.—	
Repuestos y Accesorios		92.397.—	
Uniforme y Ropa de Trabajo		28.820.—	
Fracción "El Tránsito"		10.083.—	56.744.626.—

INVERSIONES:

Valores Mobiliarios:			
Acciones	763.000.—	763.000.—	

Inmuebles:			
Urbanos	9.989.849.67	9.989.849.67	10.752.849.67
BIENES DE USO:			
Muebles y Utiles	6.143.519.99		
Menos:			
Amort. Anter.	1.332.511.99		
Amort. Pte. Ejerc.	614.352.—	1.946.863.99	4.196.656.—
Herramientas	54.152.60		
Menos:			
Amort. Anter.	14.549.60		
Amort. Pte. Ejerc.	10.830.—	25.379.60	28.773.—
Maquinarias	7.098.283.14		
Menos:			
Amort. Anter.	1.552.397.14		
Amort. Pte. Ejerc.	709.828.—	2.262.225.14	4.836.058.—
Instalaciones	9.720.229.—		
Menos:			
Amort. Anter.	1.186.238.—		
Amort. Pte. Ejerc.	486.011.—	1.672.249.—	8.047.980.—
Edificio Supermercado Salta	43.633.680.90		
Menos:			
Amort. Anter.	2.572.232.90		
Amort. Pte. Ejerc.	872.673.—	3.444.905.90	40.188.775.—
Edif. Supermerc. S. Martin. Const.			17.408.534.—
Maq. Supermerc. S. Martin			7.839.593.—
Mueb. y Ut. Supermerc. S. Martin			4.108.295.—
Rodados Supermerc. S. Martin			2.266.750.—
			88.921.414.—
SUB-TOTAL			m\$N. 187.111.201.47
CARGOS DIFERIDOS:			
Gastos diferidos		276.920.—	
Gastos de Organiz. Supermerc. Salta		307.685.—	
Intereses diferidos		339.948.—	
Seguros diferidos		528.366.—	
Valores a imputar		535.500.—	
Cuentas en suspenso		737.130.—	
Gtos. de Organiz. Superm. S. Martin,		726.197.—	3.451.746.—
TOTAL			m\$N. 190.562.947.47

P A S I V O**DEUDAS:****Comerciales:**

Acreed. varios - Proveedores	34.829.483.55		
Oblig. a pagar - Proveed.	4.928.132.—		
Suscriptores de Bonos	982.400.—	40.740.015.55	
Caja Nac. de Ahorro-Menores	11.400.—		
Cuotas sindicales	44.400.—		
Intereses a pagar	117.395.—		
Acreedores especiales	5.231.563.—		
Retenciones a Terc. p Réditos	800.—		
Seguro colectivo	28.116.—		
Sueldos y Jorn. a pagar	1.678.147.20	7.111.821.20	

Bancarias:

Bco. de Italia y R. de la Plata			
Casa Matriz, Cta. 4-1009-7	1.584.922.—		
Obligaciones a pagar	22.000.000.—	23.584.922.—	71.436.758.75

OTRAS DEUDAS:**Por Cgas. Fisc. y Sociales:**

Caja Maternidad	876.—		
Caja Nacional Jubil. p Empl. de Comercio	1.233.432.—		
Caja Subsidio familiar p Empl. de Comercio	187.226.—		
Centro Empl. y Obrer. de Comér. Salta	50.972.—		
Coop. Asistenciales	97.129.—		
Dir. Nac. de Turismo	58.899.—		
Inst. Méd. Merc. Argentino	92.036.—		
Inst. Nac. de Remuneraciones	39.266.—		
Mor. Jub. D.-Ley 7119/63	97.323.70		
Mor. Jub. Ley 17122	3.376.404.—		
Mor. Jub. Ley 17206	1.224.676.—	6.458.239.70	

Dividendos Pend. de Pagos:

Dividendos a pagar	103.389.—	6.561.628.70
--------------------	-----------	--------------

Provisiones:**Para Impuestos:**

Sustitut. a la Trans. Gratuita de Bienes	1.401.657.—		
Tasa Ret. de Servicios	20.000.—	1.421.657.—	

Otras:

Fondos p Comp. de Acciones de Güemes S. A.	5.000.000.—		
Fondos p Gtos. de Reorg. y Estudio	1.440.000.—	6.440.000.—	7.861.657.—

TOTAL COMPROMISOS

85.860.044.45

Provisiones:

Ind. Ley 11729 y Modif.	813.570.—	813.570.—
-------------------------	-----------	-----------

T O T A L

86.673.614.45

**CAPITAL, RESERVAS Y
RESULTADO:****Capital Suscripto:**

Acciones en circulación	72.428.100.—	72.428.100.—
-------------------------	--------------	--------------

Reservas:

Legales	612.520.—	612.520.—
---------	-----------	-----------

Utilidades:

Div. a Distribuir en futuros Ejercicios	8.460.070.85	
Del presente ejercicio	22.388.642.17	30.848.713.02

TOTAL

103.889.333.02

Cuentas de Orden

Valores en Custodia	171.200.—	
Garantía de Directores		170.000.—
Garantía de Sindico		1.200.—
TOTAL	171.200.—	171.200.—

Salta, 28 de Febrero de 1968.

CARLOS DURAND
Director Secretario

GUSTAVO FISCHER
Director Presidente

CERTIFICACION: Certifico, la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9796/64 y la estricta aplicación de las instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente **BALANCE GENERAL**, practicado al 31 de Diciembre de 1967 de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria en su Noveno Ejercicio.

Conforme lo prescribe la Ley 17250 en su Art. 10º, dentro del Pasivo surge que las deudas con las Cajas Nacionales de Previsión, ascienden al monto que a continuación se indican:

a) Importes devengados y exigibles al cierre del ejercicio, incluidos bajo el rubro "Otras Deudas":

Caja Nac. de Jub. Ley 31663, Comercio y A. Civ.	
Aport. y Rete. Diciembre 67 y Sueldo A. Comp. 67	1.233.432.—
Morat. Jub. Dto. Ley 7119 63 Cuota Nº 45 Dic. 67	32.437.—
Morat. Jub. Ley 17112 Cuota Nº 9 Dic. 67	120.590.—

Sub-Total

1.386.459.—

b) Importes devengados pero no exigibles al cierre del ejercicio, incluido bajo el rubro "Otras Deudas":

Morat. Jub. Dto. Ley 7119 63 Cuotas Nº 46 48	64.886.70
Morat. Jub. Ley 17112 Cuotas Nº 10 36	3.255.814.—
Morat. Jub. Ley 17206 Cuotas Nº 3 4	1.224.676.—

TOTAL

5.931.835.70

MANUEL A. GOMEZ BELLO
C.P.N. Mat. Nº 6 C. P. C. E. Salta

CERTIFICO que la firma que antecede corresponde al señor Manuel A. Gómez Bello, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 6. — Salta, 12 de marzo de 1968. — Odiso Antonio Chalabe Tesorero.

Certifico conforme a mi informe

Publiquese en el Boletín Oficial

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Inspec. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL e INMOBILIARIA — Avda. Belgrano Nº. 461. — SALTA

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31-12-1967

COMERCIALES:

Explotación Supermercados:

Ventas Almacén Salta	312.728.160.20	
Ventas Almacén S. Martín	8.837.646.50	321.565.806.70
Menos: costo ventas		273.187.847.47
		48.377.959.23
Ventas carnes y aves Salta	84.197.799.10	
Ventas carnes y aves S. Martín	1.233.300.—	85.431.099.10
Menos: Costo Ventas		75.666.475.50
		9.764.623.60
Ventas Frut. y verd. Salta	46.160.807.10	
Ventas Frut. y Verd. S. Martín	597.260.50	46.758.067.60
Menos: Costo Ventas		36.735.886.—
		10.022.181.60

Ventas Past. Lact. Fiam. Salta	71.631.589.60		
Ventas Pas., Lac. Fiam. S. Martin	967.056.50	72.598.646.10	
Menos: costo ventas		57.165.556.—	15.433.090.10
Bonif. y Descuentos			10.967.910.75
Diferencia de Caja			3.397.50
MENOS:			
Gastos indirectos Salta	16.251.021.—		
Gastos indirectos S. Martin	314.860.—	16.565.881.—	
Gts. de Admin. Salta		10.185.359.58	
Gts. Salón Salta	12.165.415.78		
Gts. Salón S. Martin	659.653.—	21.825.068.78	
G. Carn. y Láct. Salta	12.855.152.99		
G. Carn. y Láct. S. Martin	190.875.—	13.046.027.99	
Gts. Frut. y Verd. Salta	5.307.205.30		
Gts. Frut. y Verd. S. Martin	81.271.—	5.388.476.30	
Gts. Depósito Salta	4.439.852.96		
Gts. Depósito S. Martin	91.793.—	4.531.645.96	
Gts. Serv. Grales. Salta		800.133.—	
SUB TOTAL		72.342.592.61	94.569.162.78
OTROS:			
Entradas varias			139.167.—
Ventas bienes de activos fijos			22.905.—
		72.342.592.61	94.731.234.78
Utilidad del Ejercicio		22.388.642.17	
Sumas iguales		94.731.234.78	94.731.234.78

CARLOS DURAND
Director Secretario

GUSTAVO FISCHER
Director Presidente

CERTIFICACION: Certifico, la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y apropiaciones de los conceptos contables del presente "Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias", practicado al 31 de Diciembre de 1967, de "GUEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria en su Noveno Ejercicio.

MANUEL A. GOMEZ BELLO
C.P.N. Mat. Nº 6 C.P.C.E. Salta

Salta, 2 de Marzo de 1968.

A los señores ACCIONISTAS
de "GUEMES" S.A.C.I.A. é I.

PRESENTE.

Me permito informar a los señores Accionistas, que examinado el BALANCE GENERAL, INVENTARIO y CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS del Noveno Ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1967, y la MEMORIA que el Honorable Directorio somete a vuestra consideración; los mismos los he encontrado conforme con las registraciones de contabilidad y reflejan la real situación económica-financiera de la Sociedad.

Por ello, me permito aconsejar la aprobación del mencionado Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, en la forma propuesta por el Honorable Directorio de esa Sociedad.

Con tal motivo, saludo a los señores Accionistas con atenta consideración.

Manuel A. Gómez Bello, síndico.

Certifico conforme a mi informe de fecha 30 de mayo de 1968

Publiquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de junio de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.

"GÜEMES" Soc. Anón. Com. Ind. Agrop. é Inmobil. — EJERCICIO 1967. —

B) Distribución de la utilidad del ejercicio, aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de Marzo de 1968.

Detalle	Importes	
	Parcial	Total
Utilidad del Ejercicio		22.388.642.—
Distribución Aprobada:		
Reserva Legal 2%	447.773.—	
Retribución Directorio 1%	223.886.—	
Retribución Sindico 1%	223.886.—	
Divid. a Pagar 25% s/§ 72.518.100.—	18.129.525.—	
Divid. a distribuir en futuros ejercicios	1.348.594.—	
	<u>22.388.642.—</u>	<u>22.388.642.—</u>

SALTA, 31 de Mayo de 1968.

EDUARDO PAZ CHAIN
Director Secretario

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

BIENES DE USO

A N E X O "A"

RUBROS	Valor origen al comienzo del ejercicio	Aumento por compras	Disminución por ventas o retiros	Valor de origen al finalizar el ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto resultante
					Anterior	% Del Ejercicio		
Supermercado "Salta"								
Instalaciones	9.335.829.—	384.400.—	—	9.720.229.—	1.186.238.—	5	486.011.—	1.672.249.—
Muebles y Útiles	5.390.347.99	776.112.—	22.940.—	6.143.519.99	1.332.511.99	10	614.352.—	1.946.863.99
Maquinarias	6.962.763.14	487.520.—	352.000.—	7.098.283.14	1.552.397.14	10	709.828.—	2.262.225.14
Herramientas	33.388.60	20.764.—	—	34.152.60	14.549.60	20	10.830.—	25.379.60
Edificio Supermercado	43.633.680.90	—	—	43.633.680.90	2.572.232.90	2	872.673.—	3.444.905.90
Supermercado San Martín								
Muebles y Útiles	—	4.108.295.—	—	4.108.295.—	—	—	—	4.108.295.—
Maquinarias	—	7.839.593.—	—	7.839.593.—	—	—	—	7.839.593.—
Rodados	—	2.266.750.—	—	2.266.750.—	—	—	—	2.266.750.—
Edif. Supermerc. (Const.)	—	17.408.534.—	—	17.408.534.—	—	—	—	17.408.534.—
TOTALES	65.356.009.63	33.291.968.—	374.940.—	98.273.037.63	6.657.929.63		2.693.694.—	9.351.623.63

SALTA, 28 de Febrero de 1968.

CARLOS DURAND
Director Secretario

GUSTAVO FISCHER
Director Presidente

CERTIFICACION: Certifico, la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General "Planilla de Bienes de Uso — Anexo A", practicado al 31 de Diciembre de 1967 de "GÜEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria, en su Noveno Ejercicio.

Certifico conforme a mi informe de fecha 30/5/68.

Publicuese en el Boletín Oficial Salta, 3 de Julio de 1968.

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

Marco Antonio Ruiz Moreno
Escribano
Insp. de Soc. Anóm. Com. y Civiles

"GUEMES" SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967

PROPIEDADES INMUEBLES

A N E X O "B"

INMUEBLES	Costo originario	Ampliaciones y mejoras (Valor al costo)	Monto amortizado	Neto resultante	Valor de libros	Valuación fiscal
INMUEBLES EN LA CIUDAD DE SALTA						
Terrenos:						
Zuñiría esq. Avda. Belgrano - Parc. 21 - Manz. 88 - Sec. "B" - Pda. N° 1374 y Pac. 22 - Manz. 88 - Sección "B" - Pda. N° 1926 (Unificadas bajo Partida N° 45349). Edif. Supermercado Salta	7.745.549.67	---	---	7.745.549.67	7.745.549.67	---
San Martín entre Olavarría y Talcahuano - Parc. 21 y 22 - Manz. 22 - Secc. "F" - Pdas. Nros. 14592 y 14593 - Edificio Supermercado San Martín	2.244.300.---	---	---	2.244.300.---	2.244.300.---	---
Fracción "El Tránsito" - Pueblo R. de Lerma:						
Loteo compuesto de los siguientes:						
5 Lotes Manz. "A" N° 8, 10, 11, 17 y 22	10.083.---	---	---	10.083.---	10.083.---	---
1 Lotes Manz. "C" N° 10	---	---	---	---	---	---
TOTALES	9.999.932.67	---	---	9.999.932.67	9.999.932.67	---

SALTA, 28 de Febrero de 1968.

CARLOS DURAND
Director Secretarío

GUSTAVO FISCHER
Director Presidente

CERTIFICACION: Certifico, la correcta utilización de la fórmula oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional N° 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General "Planilla. Propiedades Inmuebles - Anexo B", practicado al 31 de Diciembre de 1967 de "GUEMES" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria, en su Noveno Ejercicio.

Certifico conforme a mi informe de fecha 30 de mayo de 1968

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta, 3 de junio de 1968.

"GÜEMES" SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1967
VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

A N E X O "C"

Denominación y características de los valores	Valor nominal unitario	Cant.	Valor nominal total	Valor de costo	Valor de libros	Valor de cotizaciones	Datos sobre la Empresa Emisora		
							Actividad a que se dedica	Últimos dividendos ó utilidades declaradas ó percibidas %	Fecha
Acciones Cooperativas	500.—	1.416.—	708.000.—	708.000.—	708.000.—	—	Cooperativas de Crédito	—	—
Acciones ordinarias	100.—	100.—	10.000.—	55.000.—	55.000.—	55.000.—	Bco. de Italia	—	—
TOTALES	—	1.516.—	718.000.—	763.000.—	763.000.—	55.000.—			

SALTA, 28 de Febrero de 1968.

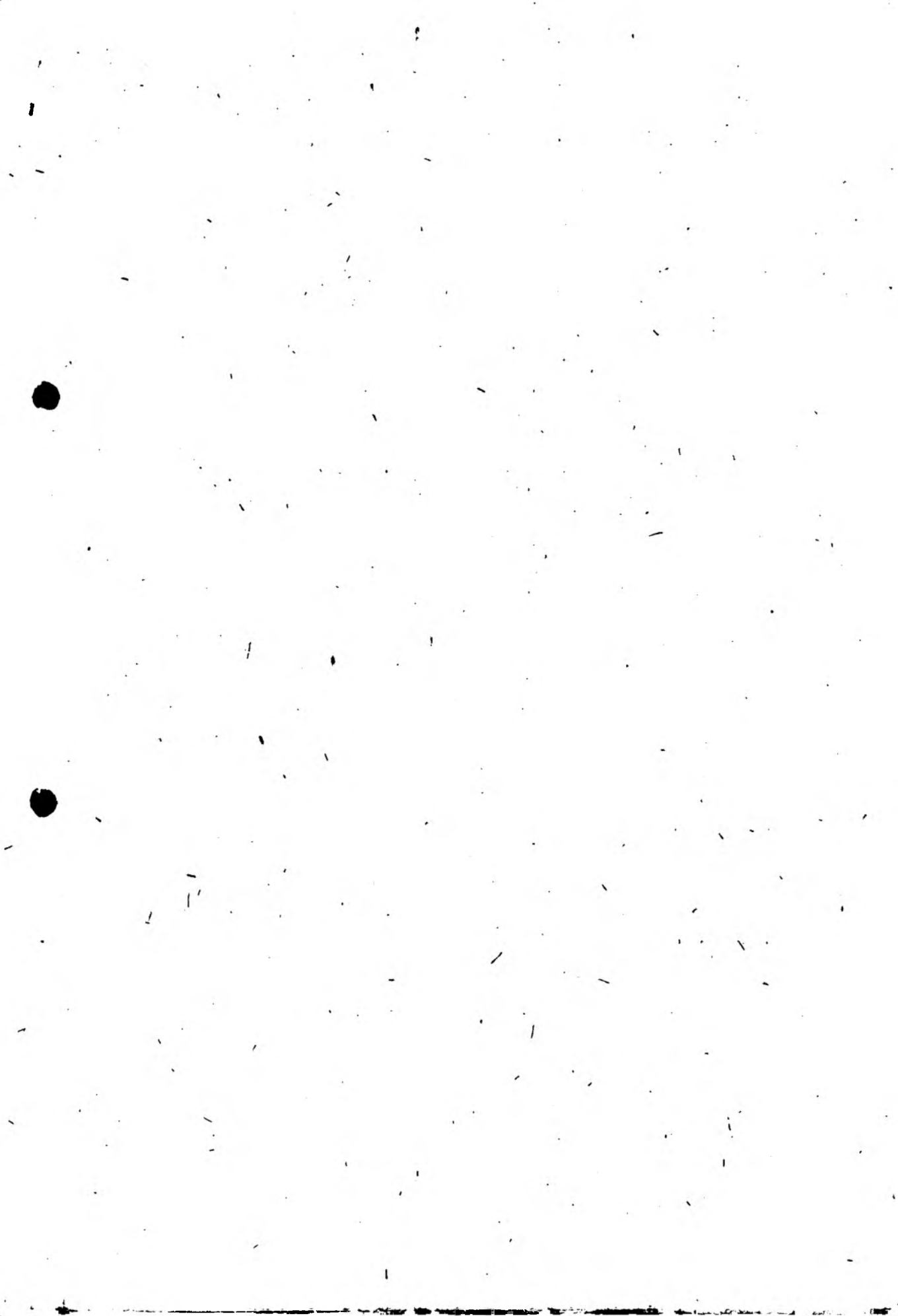
CARLOS DURAND
 Director Secretario

GUSTAVO FISCHER
 Director Presidente

CERTIFICACION: Certifico, la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anonimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus Instrucciones como así también la exactitud de los importes y apropiación de los conceptos contables del presente Balance General, "Planilla de Valores Mobiliarios y Participaciones en Otras Empresas — Anexo C", practicado al 31 de Diciembre de 1967, de "Güemes" Sociedad Anonima, Comercial, Industrial, Agropecuaria é Inmobiliaria en su Noveno Ejercicio.

Alberto Victor Verón
 Contador Público Nacional
 Auditor de Insp. de Sociedades
 Importe

Marco Antonio Ruiz Moreno
 Escribano
 Insp. de Soc. Anón. Com. y Civ.
 e) 3-9-68



— A V I S O —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA